



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2022-01617-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 3 FEB 2023

Reunidos los requisitos legales y acompañándose con la demanda el documento que presta mérito ejecutivo, artículos 422 y 430 del C. G.P., el Juzgado libra mandamiento de pago por la vía ejecutiva singular de ÚNICA INSTANCIA en favor de AFIANZAMOS GARANTIAS SOLIDARIAS SAS - AFIANZAMOS SAS contra ARIEL JOSE MARTINEZ CAMPO, por las siguientes sumas de dinero:

PAGARE No. 143828

1. \$10'697.345,00 M/cte., por concepto de capital contenido en el pagaré que se adjuntó como base del recaudo.
2. Por los intereses moratorios desde la fecha de exigibilidad esto es, 1 de junio del 2020 hasta que se realice el pago total de la obligación liquidados a la tasa fluctuante que certifique la Superintendencia Financiera de Colombia.

PAGARE No. 147455

1. \$1'145.304,00 M/cte., por concepto de capital contenido en el pagaré que se adjuntó como base del recaudo.
2. Por los intereses moratorios desde la fecha de exigibilidad esto es, 1 de junio del 2020 hasta que se realice el pago total de la obligación liquidados a la tasa fluctuante que certifique la Superintendencia Financiera de Colombia

Ordénase a la parte demandada que debe cancelar la obligación dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, artículo 431 del C.G.P. Igualmente cuenta con diez (10) días, también contados a partir de la notificación del presente auto para que proponga excepciones, art. 442 ibídem.

Sobre las costas se resolverá oportunamente.

Reconócese al abogado CARLOS ALBERTO LARA GOMEZ, como apoderado del demandante.

Notifíquese personalmente a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ JUEZ (2)
La anterior providencia se notifica por estado No 046 hoy - 6 FEB 2023 hora 8:00 a.m.	
Secretaria	